

ANUNCIO

BOLETÍN N° 89 - 20 de abril de 2021

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

MURILLO EL FRUTO

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la utilización del cementerio municipal

El Pleno del Ayuntamiento de Murillo el Fruto, en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2021, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la utilización del cementerio municipal de Murillo el Fruto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se procede a exponer al público dicho acuerdo de aprobación inicial, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, por plazo de 30 días hábiles, a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. El expediente completo se hallará en la Secretaría municipal.

El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

Murillo el Fruto, 29 de marzo de 2021.–La alcaldesa, Arancha Murillo Tanco.

Código del anuncio: L2105296